Ayuntamiento Municipal de Jánico
Calle Federico Pichardo # 24, Jánico. **Tel**. 809-574-5628 **RNC**: 4-30-00430-8

Consejo de Regidores

Resolución No. 02-2025

CONSIDERANDO: Que, en la ejecución presupuestaria se recibieron ingresos mayores de los presupuestado en algunos clasificadores.

CONSIDERANDO: Que estos clasificadores deben ser compensados desde el mes de marzo 2025.

Vista la ley 34-55; ley 56-22 y ley 176-07 de organización y autonomía municipal.

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JÁNICO

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE

Primero. Compensar los siguientes clasificadores:

De:

Ingresos:

Programatica	Cuenta Presupuestaria	Fuente Financiamiento	Fuente Especifica	Organismo Financiador	Modificación Mes
1.1.9.1.99 -	Otros impuestos diversos	30	9996	102	43,400.00
1.1.4.3.23	Mercado móvil (chimi, hot dog y otros)	9996	102	0	14,400.00

A:

Programa Personal:

Programatica	Cuenta Presupuestaria	Fuente Financiamiento	Fuente Especifica	Organismo Financiador	Función	Valor Modificación Mes
01.00.00.0002	2.1.2.2.06 - Incentivo por Rendimiento Individual	30	9996	102	1.1.02	14,450.00

Ayuntamiento Municipal de Jánico

Calle Federico Pichardo # 24, Jánico. **Tel**: 809-574-5628 **RNC**: 4-30-00430-8

Consejo de Regidores

Programa Servicio:

Programatica	Cuenta Presupuestaria	Fuente Financiamiento	Fuente Especifica	Organismo Financiador	Función	Valor Modificación Mes
01.00.00.0002	2.2.8.6.02 - Festividades	30	9996	102	1.1.02	17,918.00

Programa Genero:

Programatica	Cuenta Presupuestaria	Fuente Financiamiento	Fuente Especifica	Organismo Financiador	Función	Valor Modificación Mes
5.01.00.0001	2.4.1.2.02 - Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9996	102	4.5.10	2,312.00

Programa Inversión:

Programatica	Cuenta Presupuestaria	Fuente Financiamiento	Fuente Especifica	Organismo Financiador	Función	Valor Modificación Mes
11.00.02.0051	2.7.2.4.01 - Infraestructura terrestre y obras anexas	30	9996	102	2.6.01	23,120.00

Segundo. Enviar dicha resolución a la Sala Capitular del Ayuntamiento Municipal de Jánico, a los Treinta días del mes de marzo del año 2025.

Ramphy Raphael Rodríguez
Presidente del Consejo

Hilario Fernández
Alcalde Municipal

Altagracia Corona
Secretaria Municipal

Ayuntamiento Municipal de Jánico
Calle Federico Pichardo # 24, Jánico. **Tel**: 809-574-5628 **RNC**: 4-30-00430-8

Consejo de Regidores

Resolución No. 03-2025

CONSIDERANDO: Que, en la ejecución presupuestaria se recibieron ingresos mayores de los presupuestado en algunos clasificadores.

CONSIDERANDO: Que estos clasificadores deben ser compensados desde el mes de marzo del 2025.

Vista la ley 34-55; ley 56-22 y ley 176-07 de organización y autonomía municipal.

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JÁNICO

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE

Primero. Compensar los siguientes clasificadores:

Programa Inversión:

Del clasificador:

Programatica	Cuenta Presupuestaria	Fuente Financiamiento	Fuente Especifica	Organismo Financiador	Función	Valor Modificación Mes
12.01.00.0002	2.2.7.2.06 - Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	1.1.02	700,000.00

Al

Programatica	*Cuenta Presupuestaria*	Fuente *Financiamiento*	Fuente *Especifica*	Organismo *Financiador*	*Función*	Valor Modificación Mes
01.00.00.0002	2.6.4.1.01 - Automóviles y camiones	20	1955	100	1.1.02	700,000.00

Segundo. Enviar dicha resolución a la Sala Capitular del Ayuntamiento Municipal de Jánico, a los treinta días del mes de marzo del año 2025.

Ayuntamiento Municipal de Jánico

Calle Federico Pichardo # 24, Jánico. **Tel**. 809-574-5628 **RNC**: 4-30-00430-8

Consejo de Regidores

Ramphy Raphael Rodríguez
Presidente del Consejo

Hilario Fernández
Alcalde Municipal

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JANICO
CONSEJO MUNICIPAL
Jánico, R.D.

Altagracia Corona
Secretaria Municipal

Ayuntamiento Municipio de Jánico
ALCALDIA
Prov Santiago R D